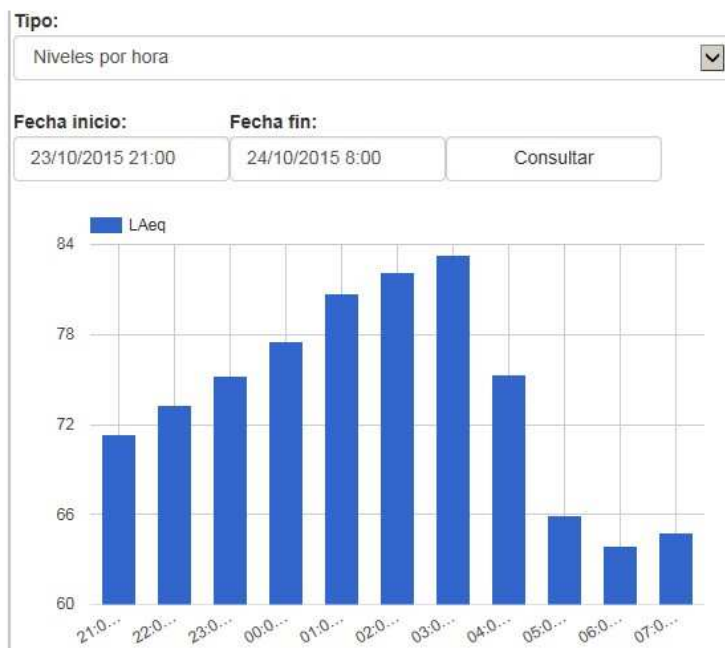


Ha finalizado el proyecto de monitorización del ruido en Málaga y considero oportuno tras haber ido analizando los diferentes resultados que a lo largo del año se han podido obtener de los diferentes puntos de medida, exponer como residente del Centro, cuáles considero que son las principales fuentes de contaminación acústica y las propuestas para la regularización de las mismas, para garantizar que el Centro Histórico sea considerado como zona residencial ya que constantemente se crean situaciones que son incompatibles con el DERECHO fundamental del DESCANSO.

RUIDO PROCEDENTE DEL OCIO NOCTURNO

Según se ha podido ir comprobando a lo largo de este año gracias a la monitorización del ruido procedente del ocio nocturno que lleva realizando el área de Medio Ambiente desde el pasado mes de Mayo y el cuál finaliza este 30 de noviembre, en muchas calle de nuestro Centro Histórico, a destacar Strachan, Calderería, Plaza Uncibay, Capitán, Lazcano, Plaza Marqués del Vado, Luis de Velázquez, Jerónimo Cuervo o incluso Madre de Dios, se han superado los límites establecidos por el D 6/2012 de la Contaminación acústica de la Junta de Andalucía, y en concreto los que se producen entre las 23h y 7 h, cuyo límite está fijado en 55 dBA y que cuyo objetivo es la de velar por el derecho al descanso de los residentes.

Sin conocer con exactitud dichos resultados puedo asegurar como sufridor y residente que soy, que esta fuente de ruido es la más grave y que mayores problemas provoca a los que residimos, ya que según las mediciones que he podido ir extrayendo de los diferentes puntos de medida que se han instalando en diferentes calles del Centro, cómo los niveles del ruido nocturno en estas áreas residenciales superaban con creces dicho límite, llegando en algunas zonas a superar los 30dBA de diferencia.



Aglomeración de público en la vía pública y resultado de la monitorización del ruido

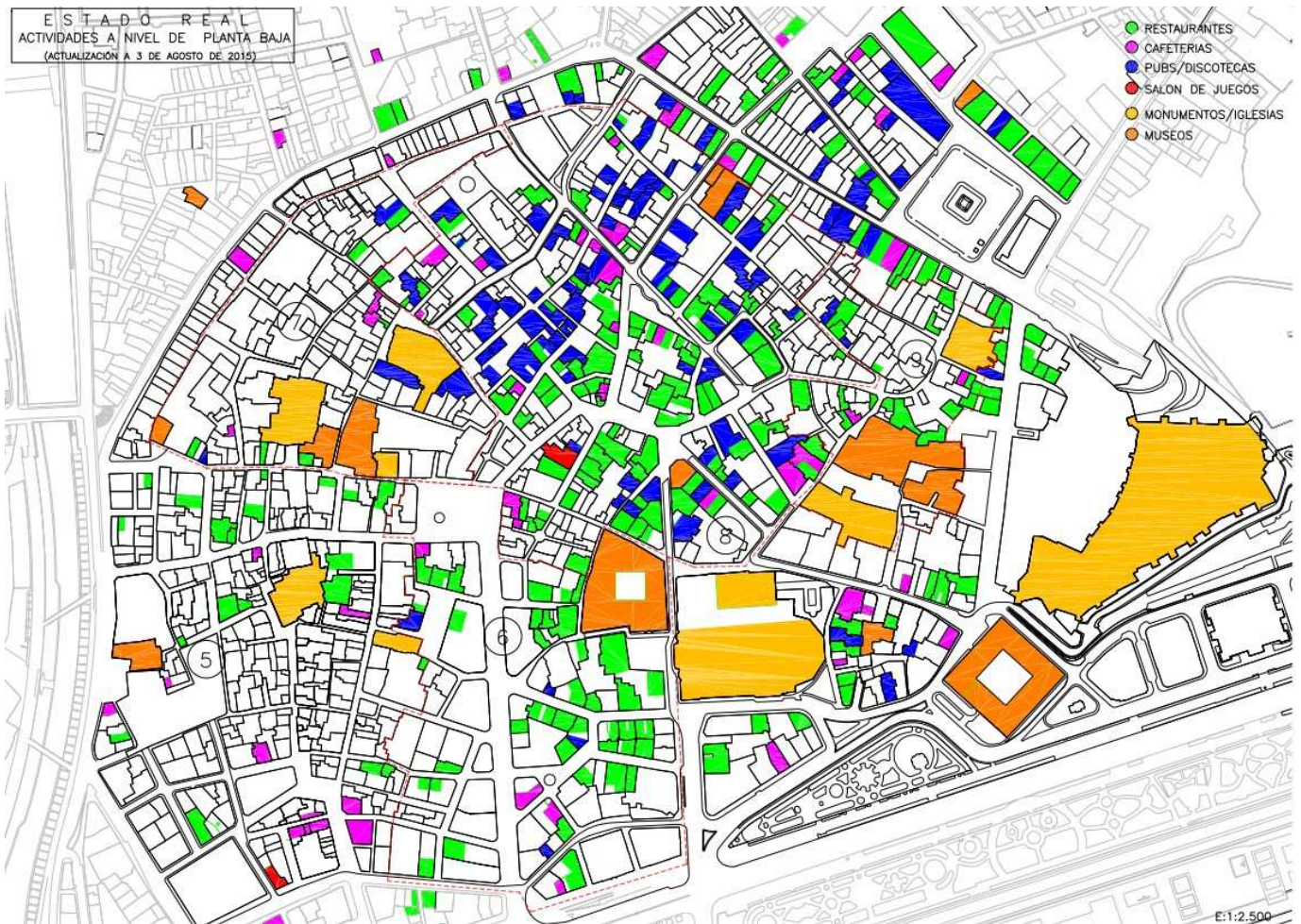
Por lo tanto consideraría oportuno que como medida más inmediata, precisa y obligada ante la situación de exceso de contaminación acústica provocada por la excesiva presencia de locales de ocio y hostelería, como por la aglomeración de público en terrazas, veladores o incluso en la propia calle, **que sea declarada el Centro como zona acústicamente saturada (ZAS)** de conformidad con las determinaciones que establece dicho Decreto y con las que se complementan con la actual Ordenanza Municipal de Contaminación acústica.

Esta delimitación como ZAS, conllevaría entre otras cuestiones la reducción de los horarios de las terrazas, el control de aglomeraciones de público así como la limitación de licencias para establecimientos generadores de ruido como lo son los del ocio nocturno.

Paralelamente habría que proceder a la **NO renovación de las licencias de establecimientos de hostelería** hasta que no se regule la situación y que vendría determinada por las propuestas fijadas en el documento de planeamiento del PEPRI.

Consideraría igualmente oportuno, dado que la contaminación acústica tiene su origen a la vez tanto de locales donde la música trasciende al exterior como por una extralimitada ocupación de la vía pública, la presencia de una policía especializada en estos temas así como la creación de un equipo técnico de inspectores del Área de Comercio y vía pública que se encargasen del control e inspección más allá del actual horario diurno, dado que muchas denuncias se hacen en locales nocturnos y estos se encuentran cerrados en los momentos de girar sus correspondientes visitas.

Por último plantear la necesidad de crear un entorno fuera del ámbito residencial para destinarlo a lugar del ocio nocturno , como pueda ser el Cortijo de Torre, que sea el lugar para el encuentro y creación de establecimientos relacionados con la "marcha" nocturna.



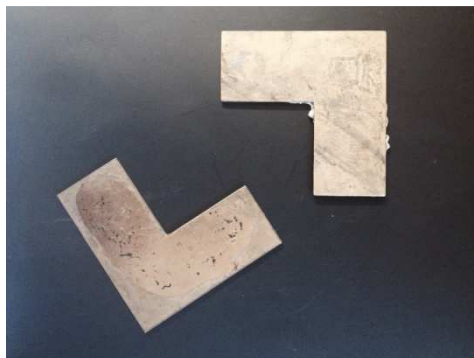
Exceso de presencia de establecimientos de hostelería en el Centro.

RUIDO PROCEDENTE POR EXCESO DE OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA

Este es un efecto que está directamente vinculado al punto anterior y que una vez que quedara este regulado esta fuente de contaminación acústica quedaría algo controlada ya que en la actualidad pese a existir una Ordenanza de ocupación de vía pública o una Ordenanza de Convivencia ciudadana y en concreto a su artículo 22 y su regulación hacia el respeto al derecho del descanso, o en su artículo 23 en sus apartados a y b que regulan las zonas de consumo de bebidas y la concentración de personas, **NO SE CUMPLEN**.

El área de comercio y vía pública, trato a lo largo del año delimitar las zonas de ocupación donde está permitido el consumo, pero se ha estado haciendo de una manera insuficiente y poco visible para los agentes de la autoridad, ya que estos elementos empleados a modo de escuadra no quedaban debidamente fijados al suelo.

Este modelo de delimitación, entiendo que sería complementaria a la actual ordenanza de ocupación de vía pública, donde en su artículo 9, **establece la obligatoriedad de tener expuesto un plano con la zona a ocupar por el establecimiento**, y que NINGÚN local no del Centro, sino de toda Málaga no lo tiene.



Por lo tanto la propuesta **pasa directamente por hacer cumplir las ordenanzas**, procediendo a la colocación del plano de zona a ocupar y a delimitar y controlar correctamente el espacio autorizado.

RUIDO PROCEDENTE DE LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA Y DE REPARTO

Es frecuente, que el tránsito de los vehículos de limpieza se hagan desde primeras horas de la mañana con objeto de dejar limpias la calles antes de que éstas queden ocupadas por el mobiliario de las terrazas de los diferentes establecimientos, esto hace que se genere ruido en calles estrechas provocados por las voces de los operarios o por los propios vehículos.

Por lo tanto considero la necesidad de que el baldeo de las calles se realice gracias a los puntos de riego y que los vehículos que estén obligados a circular reduzcan al máximo su recorrido y sobre todo generen una menor contaminación acústica.



Si el exceso de presencia de hostelería tiene su consecuencia directa por la contaminación acústica que genera la ocupación de la vía pública, un efecto colateral a esta situación es la contaminación que provocan los camiones de reparto cuya distribución de bebidas se hace a diario y a primera hora de la mañana sin cuidado alguno, provocando ruidos innecesarios.

Por lo tanto propondría en primer lugar **concienciar a las empresas distribuidoras de unas buenas prácticas a la hora de realizar su trabajo** evitando dejar caer entre otras cosas el material directamente al suelo, y en segundo lugar obligar a los diferentes locales que dispongan en su interior de espacios destinados al almacenamiento para evitar que el reparto se haga a diario.

RUIDO PROCEDENTE DE LOS EVENTOS LÚDICOS

No cabe duda que Málaga está posicionada como ciudad turística y cultural y esto está haciendo que se convierta en lugar de encuentro tanto de turistas como de lugar para realizar todo tipo de celebraciones o eventos, que se aglutinan con los propios que nuestra ciudad genera, ya sea de carácter religioso, lúdico o cultural.

Esto está significando que el Centro sea el espacio urbano donde mayor concentración de eventos tiene lugar y en consecuencia son sus residentes los que más molestias tienen que soportar, tanto por accesibilidad, contaminación acústica como de otra índole.

Es decir ya no se trata de una Semana Santa que invade las calle, una feria que no se quiere en el Centro o una Navidad que da luz y color, sino que hay eventos de todo tipo que van desde salidas de cofradías a destiempo, pachangas de música casi a diarios o hasta un Halloween y un carnaval y así una infinidad de eventos que hacen del Centro un espacio inhabitable.

Ante esta situación, que cada año va a más, como propuesta establecería la regularización de eventos, para que queden limitados en el Centro, y principalmente en calle Larios y entorno con el objetivo de que se lleven a cabo en otros entornos faltos de actividad de todo tipo, ya que el Centro tiene vida de por sí.



LOS MUSICOS CALLEJEROS

Málaga como ciudad de destino turístico, hace que cada vez sean más los "músicos callejeros" que aprovechan la situación para hacer valer sus dotes artísticas, haciendo uso de todo tipo de instrumentos como medio para poder vivir.

Cierto es que estos músicos cada vez utilizan diferentes medios de sonido para poder captar la atención del espectador aumentando de por sí la contaminación acústica. El espectador está sometido durante un determinado periodo de tiempo a su actuación más o menos afortunada, el problema radica en que el residente, que vive en su casa, durante todos los días de la semana está sometido a una diversidad de cánticos, estilos o instrumentos, a veces incluso con altavoces.

Es por lo que se considera necesario de regular este tipo de actuaciones en la calle con su normativa correspondiente, así como limitar el horarios de las mismas en las horas de descanso.

